

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que en el presente proceso la Secuestre nombrada por el Despacho no se ha pronunciado sobre su designación, pese a haberse entregado la comunicación virtual que le fuera remitida en ese sentido, el pasado 6 de julio de 2022. Sírvase proveer.

La Pintada, 16 de agosto de 2022

SANDRA QUIMBAYO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO

Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Comisorio	No. 004 del 2 de mayo de 2022
Comitente	Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Envigado
Radicado	05 266 31 10 001 2022 00023 00 N.I. 2022-00004
Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	María Victoria Aguilar Mendoza
Demandado	Manuel Salvador Montoya Montoya
Providencia	A.S. No. 113 de 2022
Decisión	Requiere a Secuestre

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase a la Secuestre designada, doctora **CLAUDIA ELENA URIBE ECHAVARRIA**, para que se pronuncie sobre su designación, de conformidad al Oficio No. 153 del 6 de julio de 2022, que le fuera remitido en tal sentido a la dirección electrónica registrada mimouribe@hotmail.com, entregado el 6 de julio de 2022 a las 13:21 horas, según el reporte generado por el receptor de la plataforma del correo institucional del Despacho.

Adviértasele a la profesional del derecho que deberá dar respuesta al presente requerimiento, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar y para lo cual se compulsarán copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS** No. **034** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las 8:00 a.m., el día **17** de **agosto** de **2022**.

SANDRA QUIMBAYO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria